



AMI/nss

Exp. CSERV09/13

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 24 de enero de 2014, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

TERCERO - CSERV09/13: CONTRATO DE SERVICIOS DE RED CORPORATIVA DE VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG: CONOCIMIENTO INFORME VALORACION SOBRE Nº 2 "OFERTA TECNICA" Y APERTURA DEL SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONOMICA".

- *Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.*
- *Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).*
- *Aprobación expediente de contratación: Decreto de Alcaldía Nº 1687 de 14 de octubre de 2013.*
- *Tramitación: Ordinaria.*
- *Garantía Provisional: no se exige.*
- *Presupuesto de licitación: Se ha determinado en 90.000,00 euros anuales (IVA incluido).*
- *Plazo de duración: 2 anualidades, con posibilidad de dos prórrogas anuales.*

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 2 "OFERTA TÉCNICA", celebrado el día 18/12/2013 cuyo resultado fue el siguiente:

"Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

***PRIMERO:** Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas.*

***SEGUNDO:** Dar traslado del sobre nº 2 "OFERTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA"."*

Se ha efectuado la valoración técnica del sobre nº 2, realizada mediante informe de fecha 09/01/2014, suscrito por el Coordinador de Informática, D. Juan Manuel Ramos Crespo, con el siguiente tenor:

◀◀

De conformidad con la Providencia de la Mesa de Contratación de fecha 19 de diciembre de 2013, donde se requería la emisión de Informe de valoración de ofertas respecto al expediente referenciado "CSERV09/13 Servicio de red corporativa de voz del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (2014-2016)", por la presente se elevan a consideración los siguientes aspectos.

PRIMERO.- EMPRESAS LICITADORAS

El presente Informe estudia la parte técnica de las plicas presentadas a concurso de adjudicación, por las firmas que a continuación se detallan:

- a) AireNetWorks del Mediterráneo S.L.U.
- b) U.T.E. Telefónica España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.
- c) Vodafone España S.A.U.

No se ha tenido en cuenta la valoración económica de las ofertas presentadas, la cual será objeto de un informe posterior.

SEGUNDO.- CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA OFERTADO

Tras un primer estudio de las ofertas presentadas, se observa lo siguiente:

La solución ofertada por AireNetworks del Mediterráneo (en adelante AireNetworks) se basa en el sistema auto-VPN de juniperNetworks con telefonía IP, instalando un router en cada sede y otro en el Ayuntamiento para realizar la VPN de telefonía. Centralita basada en Asterisk sobre un servidor virtual. Ofrecen la entrega de terminales en propiedad (hasta 30% de gama alta) y en general se ajustan a todos los requisitos del pliego. Ofrecen la instalación del equipamiento en cada sede para realizar la VPN de telefonía y la instalación de cableado adicional ya que en el 90% de los casos no hay puntos de red libres.

La U.T.E. Formada por Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A. (en adelante Telefónica) presenta una oferta igualmente basada en telefonía IP, con su producto Centrex IP. Aprovecha la infraestructura actual del Ayuntamiento para crear sobre ella una vlan de voz para la telefonía, lo cual obliga a cablear determinados puestos de trabajo (no especifica quien lo hará) y a reconfigurar la red municipal ya que actualmente no existe esta diferenciación. Proponen una centralita virtual en su propia infraestructura. En general se ajusta a todos los requisitos del pliego.

La oferta de Vodafone España S.A.U. (en adelante Vodafone) presenta una propuesta similar a la que actualmente está funcionando en el Ayuntamiento con algunas mejoras. Toda la telefonía seguiría siendo móvil lo que supone además de una separación de la infraestructura de datos, el que no precise ningún tipo de instalación adicional ni reconfiguración de equipos.

Siguiendo lo establecido en el pliego de condiciones se han sometido a valoración los aspectos que se describan en el punto "Criterios de selección" valorándose cada uno de los apartados según la siguiente tabla, la propuesta económica queda fuera del alcance de este informe a la espera de la apertura de pliegos:

Propuesta Económica	35%	No es objeto del presente informe
Mejoras	20%	No es objeto del presente informe
Propuesta Técnica:	40%	
Movilidad 10%		De 0 a 10 puntos
Condiciones del Servicio 15%		De 0 a 15 puntos
Sistema de Resolución de incidencias 15%		De 0 a 15 puntos
Valoración del Plan de Garantía y Penalizaciones:	5%	De 0 a 5 puntos

Propuesta Técnica:

Movilidad:

Entendiendo, tal como se refleja en el pliego de condiciones, como extensión móvil corporativa aquella que mantiene los servicios de voz tanto dentro como fuera de las dependencias municipales.

En este sentido se han tenido en cuenta para el total, 236 extensiones internas en las sedes municipales, y 123 líneas móviles, lo que supone 359 líneas en total.

Para calcular el grado de movilidad se aplica la siguiente fórmula

$$\text{Grado Movilidad} = \text{N}^\circ \text{ extensiones móviles corporativas} / \text{N}^\circ \text{ líneas en total}$$

Lo que nos dará un número entre 0 y 1 que corresponde al porcentaje, como este apartado se valora de 0 a 10 puntos, la valoración queda tal como se muestra en la siguiente tabla:

Operador	Cálculo	Porcentaje	Puntuación
AireNetworks	$123/359=0,3426$ -Según indica en la oferta la centralita irá con tecnología IP para todas las extensiones de las sedes.	34%	3,4
Telefónica	$(123+(236-201)) / 359 = 0,44$ -Indica en su oferta 201 terminales IP para la centralita, el resto son móviles o dispositivos móviles de sobremesa	44%	4,4
Vodafone	$(123+236) / 359 = 1$	100%	10



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

-Todos los terminales son móviles o dispositivos móviles de sobremesa lo que supone una movilidad total, dentro y fuera de las dependencias.		
--	--	--

(tabla1)

Condiciones del Servicio:

Las tres ofertas coinciden plenamente en cuanto a los servicios que ofrecen en sus líneas de voz (contestador, desvío, transferencia, retención....) y se ajustan a los requisitos generales del pliego por lo que se han obviado para su valoración determinados aspectos de la oferta que se cumplen en todas ellas como:

- Migración de las líneas actuales
- Incorporación de los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento en el sistema (OAL Deportes y EPE Radio San Vicente).
- Sistemas de monitorización y control.
- Plan de numeración

Respecto a las centralitas, todas se ajustan a los requisitos del pliego (Manejo de extensiones, transferencias, retención, colas de llamadas con gestión de prioridades, recuperación, grupos de extensiones y captura, locuciones personalizables, servicios de Operadora Automática, servicio de Nº de cabecera, configuración de llamadas, tráfico, bloqueos, restricciones de tiempo, etc).

Describiendo de forma pormenorizada los aspectos de cada una de las propuestas tenemos:

- Coste de Implantación

Este punto no se refiere a los costes económicos de la implantación como tal, que se entiende serán asumidos por el adjudicatario, sino que se ha analizado el impacto que tendrá dicha implantación sobre la infraestructura de red actual del Ayuntamiento y lo que supondrá para el personal del Ayuntamiento la administración de los equipos. Además de cómo posibles fallos en la infraestructura actual afectarían a la red de voz y viceversa.

La propuesta de Vodafone no supone ningún coste de implantación salvo algunas líneas que se deben migrar como es el caso de la Policía Local. Se realizará un chequeo de los terminales actuales para ver cuantos se deben sustituir. Mediante este sistema, la red de voz está completamente separada de la red de datos del Ayuntamiento.

Telefónica se basa en un estudio previo de la situación actual de la red del Ayuntamiento para acometer modificaciones sobre el diseño previsto en caso de ser necesarias, lo cual puede llevar a retrasos en la implantación por imprevistos que puedan surgir o por que la red no dé la suficiente capacidad. Su sistema precisa de una reconfiguración del equipamiento actual no especificando quién lo hará. Por otra parte especifica claramente que el mantenimiento de la Red del Ayuntamiento está fuera del mantenimiento Ibercom, es decir, posibles fallos en la red municipal de datos podrían afectar a la red de voz.

Airenetworks propone una implantación que incluye el cableado de los terminales de voz que sean necesarios y la instalación del nuevo equipamiento. Al igual que con la propuesta de Telefónica esta infraestructura estará muy ligada a la red de datos del Ayuntamiento.

- Escalabilidad:

Aunque si bien todas las ofertas describen que su sistema es ampliable sin límite y no existe una limitación técnica, sí existe una limitación física en las ofertas de telefonía IP, que es la dependencia del cableado de red. La ampliación de nuevos terminales IP supondrá la instalación de nuevo cableado y no se describe en las ofertas quién lo llevará a cabo.

- Tipo de Terminales fijos:

Vodafone propone los terminales móviles de sobremesa Huawei como los que actualmente están instalados. Aunque si bien la empresa los ha ido reparando y sustituyendo paulatinamente conforme se han estropeado, queda claro que se trata de terminales de no muy buena calidad por los continuos fallos que sufren.

Telefónica oferta terminales Cisco. Tras consulta con otras administraciones que los vienen utilizando bastante tiempo y por conocimiento del Ayuntamiento de dicha marca en otros dispositivos, se sabe que se trata de terminales de muy alta calidad, prestaciones y fiabilidad. No obstante, la red de dichos equipos funciona a 10/100, cuando casi la totalidad de ordenadores en el Ayuntamiento funcionan a Gigabit.

Airenetworks no describe los terminales ofertados, se limita a indicar que serán del catálogo de terminales disponibles al cual no se ha tenido acceso.

- **Centralitas:**

Todas las empresas ofrecen centralitas con las funcionalidades que se exigen en el pliego, no obstante, Vodafone y Telefónica ofrecen centralitas virtuales en sus redes mientras que Airenetworks precisa instalar una centralita software Asterisk que precisará de un servidor bien físico o virtual con las necesidades que ello conlleva de recursos de software y hardware.

- **Reestructuración de la red:**

Se valora en este punto el grado de flexibilidad que tiene la red para reestructurarse ante cambios en la organización del Ayuntamiento. En este sentido, dejando de lado las limitaciones físicas del cableado las ofertas de Telefónica y Vodafone son autoconfigurables ya que son los propios terminales quienes almacenan la configuración y el perfil del puesto.

- **Integración**

La propuesta de Vodafone es bastante simple en una visión general del sistema. Todo es telefonía móvil y la configuración de los servicios se hace en la infraestructura del operador, lo cual simplifica mucho a la hora de gestionarla. Por su parte Telefónica implica la implantación de varias tecnologías (Servicio Corporate IP Mobile, Movistar Corporativo, IberCom IP Mobile) y servicios adicionales y la interconexión fusión de todas ellas para proporcionar el servicio de voz global, de la misma forma que AireNetworks, aunque ésta última lo realiza mediante enlaces móviles según se describe en su oferta.

En vista de lo anterior, se propone la siguiente puntuación en este apartado (De 0 a 15 puntos):



Operador	Puntuación
AireNetworks	8
Telefónica	11,75
Vodafone	13,5

(tabla2)

Sistema de Resolución de Incidencias:

Todas las ofertas se han comprometido a los tiempos de respuesta mínimos descritos en el pliego de condiciones. En todos los casos las peticiones de cambios de servicio, altas y bajas se realizarán de forma inmediata (siempre que se disponga de terminales y tarjetas SIM en su caso).

Se entiende que para los terminales IP no será posible una puesta en marcha inmediata en el caso de las altas, cuando precise cableado y no se especifica en las ofertas que ofrecen esta tecnología si la instalación la hará la propia empresa o el Ayuntamiento, en ese caso se sobreentiende que no será posible el cumplimiento de este compromiso, no obstante se penaliza el mínimo por entender que solo afecta a los terminales IP. AireNetworks adicionalmente ha descrito en su oferta unos plazos adicionales de respuesta en la gestión de los terminales en caso de que sea la empresa quien lo realice en lugar del Ayuntamiento.

Por lo anterior, se propone la siguiente puntuación en este apartado (De 0 a 15 puntos):

Operador	Puntuación
AireNetworks	11
Telefónica	13
Vodafone	15

(tabla3)

Valoración del Plan de Garantía y Penalizaciones

Todas las empresas proponen penalizaciones mediante descuentos en factura por incumplimiento de plazos. Algunas lo realizan sobre el total de la factura y otras empresas sobre el coste del servicio afectado.

- Airenetworks propone penalizaciones en el coste de facturación de los servicios que se harán efectivas anualmente. Para ello comprometen el 20, 30 y 60% del coste del servicio según el tipo de incidencia o solicitud. De ese coste comprometido se aplicarán descuentos de hasta el 50% dependiendo del grado de incumplimiento de la incidencia o solicitud.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
 Plaça de la Comunitat Valenciana, 1.- 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
 Web: <http://www.raspeig.org>
 E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

- *Telefónica describe penalizaciones por incumplimiento de plazos en la modificación, altas y bajas de servicios, tramitación de incidencias y en plazos de entrega de suministros siempre que ocurran 1, 2 o tres veces en un mes, dependiendo del parámetro. Se proponen descuentos del 1%, 2% y 5% en la facturación mensual. No obstante, se describe en la oferta el sistema de contingencia ante la no accesibilidad de los terminales, hecho que se ha tenido en cuenta en la valoración.*
- *Vodafone se aplica penalizaciones en cualquier caso y ante cualquier incumplimiento de plazos, del 1% o 2% sobre el importe de factura cuando el tiempo exceda de los compromisos hasta un límite del 10% de la factura mensual.*

Operador	Puntuación
AireNetworks	2
Telefónica	3
Vodafone	3

(Tabla4)

TERCERO.- RESUMEN DE VALORACIONES

Recopilando la información de los resultados de las valoraciones en las tablas 1 a 4 anteriores, queda como sigue:

		Vodafone	Telefónica	Airenetworks
Propuesta Económica	35%	No es objeto del presente informe		
Mejoras	20%	No es objeto del presente informe		
Propuesta Técnica:	40%			
Movilidad 10%		10	4,4	3,4
Condiciones del Servicio 15%		13,5	11,75	8
Sistema de Resolución de 15% incidencias		15	13	11
Valoración del Plan de Garantía y Penalizaciones:	5%	3	3	2
SUBTOTALES	45	41,5	32,15	24,4

Como consecuencia de lo anterior y sin perjuicio de opinión mejor fundada, el técnico que suscribe, mediante el presente informe, llega a la conclusión de que la oferta técnica más ventajosa a los intereses municipales es la presentada por Vodafone, a falta de estudiar las propuestas económicas; no obstante, el órgano legal de contratación resolverá lo que considere oportuno.

Anexo I: Tabla Criterios Condiciones del Servicio

Se describe a continuación la tabla donde se especifican con detalle los criterios tenidos en cuenta para valorar las condiciones del servicio.

	Val. Máx.	Aironetworks	Telefonica	Vodafone	Observaciones
Cohorencia del Plan de Implantación	1	1	1	1	1 Se valora la calidad del plan de migración
Costes de implantación (acondicionamiento de salas, instalación cableado, etc...)	4	2	2	2	4 Se valoran la minimización del coste de implantación del sistema (acondicionamiento de salas, utilización puntos de red, compra de nuevos equipos y centralitas...)
Integración	1	0,25	0,5	1	1 En qué grado se unifican los sistemas de voz y qué servicios precisan para su funcionamiento.
Escalabilidad	1	0,5	0,75	1	1 Cuanto es ampliable el sistema y a qué coste.
Tipos de terminales fijos y móviles	2	0,5	2	1,5	1,5 Se valora el tipo de terminales en la oferta
Plan de Emergencias	1	1	1	0	0 Se valora las opciones que proporciona el operador ante caídas de servicio.
Centralita	3	2	3	3	3 Se valora si se instalan centralitas así como el mantenimiento y coste de las mismas
Sistema de reestructuración de la red	2	0,75	1,5	2	2 Se valora la facilidad que tiene el sistema para reestructurar la red ante fallos, peticiones nuevas o reconfiguración de equipos por parte del Ayuntamiento.
TOTALES	15	8	11,75	13,5	

Que corresponden a los valores descritos en la tabla 2

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", de las ofertas admitidas.

Así, se produce la apertura, con el siguiente tenor:

PLICA 1: TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F.: A-82018474) Y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F.: A-78923125).

"

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS.

IVA: ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SIETE EUROS.

TOTAL: SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CENTIMOS.

ACOMPaña DESGLOSE ECONOMICO DEL PRECIO OFERTA.

QUE SE ACOMPaña, ASIMISMO, RELACIÓN DE LAS MEJORAS OFERTADAS SEGÚN LA CLAUSULA 5.4.2 PCT"

PLICA 2: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F.: A-80907397).

"

QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

La cantidad de: Treinta y cuatro mil doscientos ochenta y uno con treinta y seis EUROS (34.281,36 euros).

La parte de IVA: Siete mil ciento noventa y nueve con nueve céntimos de EURO (7.199,09 euros).

TOTAL EUROS: Cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta con cuarenta y cinco Euros/ANUALIDAD.

SE ACOMPaña DESGLOSE ECONOMICO DEL PRECIO OFERTADO.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

SE ACOMPAÑA RELACIÓN DE LAS MEJORAS OFERTADAS SEGÚN LA CLAUSULA 5.4.2 PCT".

PLICA 3: AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO, S.L. (C.I.F. B-53704599).

“
QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN: (SOLO EN LETRAS)

SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS.

IVA: TRECE MIL NUEVE CIENTOS UN EURO CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS.

TOTAL: OCHENTA MIL CIENTO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EUROS/ANUALIDAD”.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

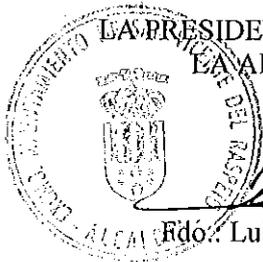
PRIMERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 “Oferta Económica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 27 de enero de 2014.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA
LA ALCALDESA



Fdo: Luisa Pastor Lillo